

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

12239 *Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas: tasa de recogida de residuos; tasa por ocupación con sillas y mesas; tasa por instalación de puestos y barracas; tasa de cementerio municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 31 de octubre de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras: de la Tasa de recogida de residuos urbanos o municipales; de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y de la tasa de cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto Refundido puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los expedientes pueden consultarse en el Departamento de Tributación de este Ayuntamiento, situado en la C/ Magdalena Solivelles- Mestra, 3, Sa Cabaneta.

Marratxí, 2 de noviembre de 2017

El Alcalde

Joan Francesc Canyelles Garau

